



*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Septiembre 20/2016

VISTO, el Expediente N° 121889 por el cual la estudiante Viviana GONZÁLEZ VANRELL solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Enfermería; y

**CONSIDERANDO**

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Enfermería, dependiente del Instituto Superior Cruz Roja Argentina, filial Río Cuarto.

El informe de la Dirección del Departamento de Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Viviana GONZÁLEZ VANRELL (DNI N° 32.064.948) las asignaturas: **Enfermería Básica (Cód. 5201)** con calificación **SIETE (7)** puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre de 2012- y **Ética Profesional (Cód. 5213)** con calificación **SIETE (7)** puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Noviembre fe 2012-; ello para la carrera de Enfermería (Cód. 44-02-0).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 661/2016

M.M